

ANEXO I SELECCIÓN INTERNA

CARGO: Profesor Ayudante A con dedicación simple

DISCIPLINA: Física

GRUPO: Espectroscopia Atómica y Nuclear

Requisitos

Se requerirá que el/la postulante posea título de Licenciado/a en Física. En caso debidamente justificado, podrá prescindirse de este requerimiento cuando el/la aspirante reúna méritos académicos

equivalentes a los solicitados, los que deberán ser aprobados por el Consejo Directivo.

Se requerirá que el/la postulante seleccionado/a se integre a alguno de los proyectos de investigación del GEAN, preferentemente relacionado con el desarrollo de su doctorado en Física; en este sentido, se espera que el/la candidato/a se encuentre en la etapa inicial de su formación en la docencia universitaria.

Se requerirá que el/la postulante acredite capacidad para el dictado de prácticos de materias básicas de la Licenciatura en Física.

Valoraciones positivas

Se valorará positivamente que el/la postulante haya realizado algún curso de formación docente.

Se valorará positivamente la experiencia en el dictado de asignaturas afines a la carrera.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en las áreas propias del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión, transferencia, comunicación pública de la ciencia, vinculación, desarrollos tecnológicos o prácticas profesionales/asistenciales afines a la disciplina del llamado.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en gestión o participación institucional, tales como cargos electivos, integración de comisiones asesoras/evaluadoras, entre otros. En el caso excepcional de no cumplirse alguno de los requisitos anteriores, deberá ser debidamente justificado por la Comisión Evaluadora.

Responsabilidad del cargo

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo será determinada por la Facultad y se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.

